

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19221** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/ San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 473/2014 en el que figura como concursada PASTELERIA ECHAVE, S.L., con CIF B20835419, se ha dictado el 27/04/2016 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia/San Sebastián, 27 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022606-1